

GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN

Objeto: CD. 9/HGE/92. Adjudicación definitiva para la modificación de Obra de Urgencia, realizada en el Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén»

Importe de la adjudicación: 6.738.646 ptas.
Empresa adjudicataria: Carlos Marcos Nava

GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ

Objeto: CD. 21004/92. Adjudicación definitiva para el suministro de Equipamiento diverso en Centro de Salud «Las Delicias» de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Importe de la adjudicación: 8.283.889 ptas.
Empresa adjudicataria: Digopa, SL

Objeto: CD. 21006/92. Adjudicación definitiva para el suministro de Equipamiento diversa del Servicio de Laboratorio de Metabolitos en Orina.

Importe de la adjudicación: 11.439.152 ptas.
Empresa adjudicataria: Balague Center, SA

GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Objeto: CD. 71.005.2. Adjudicación definitiva para la adquisición de 1 Polígrafo con destino al Servicio de Hemodinámica del Hospital Materno-Infantil dependiente del Hospital Regional de Málaga.

Importe de la adjudicación: 18.000.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Carlos Schatzmann, SL

Objeto: CD. 71.007.2. Adjudicación definitiva para la adquisición de 42 Cabeceros suspendidas con destino al Servicio de UCI del Hospital Regional de Málaga.

Importe de la adjudicación: 29.999.998 ptas.
Empresa adjudicataria: Draeger Hispania, SA

Sevilla, 31 de marzo de 1993.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESELOCION de 12 de abril de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1081/93).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA. HOSPITAL UNIVERSITARIO

Datos del expediente: CA-HU 07/93-42107, Concurso público para la contratación del Servicio de Seguridad en el Hospital Universitario de Granada.

Tipo máximo de licitación: El tipo máxima de licitación será de treinta y un millones seiscientos cuarenta y una mil ciento veinte pesetas (31.641.120 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Universitario de Granada, Avda. del Dr. Oloriz, 16, Pabellón de Servicios, 1ª planta.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales del propio Hospital, a las 10,00 horas del decimotercer día hábil siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones.

Datos del expediente: CA-HU 08/93-42108, Concurso público para la contratación del Servicio de Lavado y Reposición de ropa hospitalaria del Hospital Universitario de Granada.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento ocho millones trescientas treinta y cinco mil cien pesetas (108.335.100 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría D.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Universitario de Granada, Avda. del Dr. Oloriz, 16, Pabellón de Servicios, 1ª planta.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales del propio Hospital, a las 12,00 horas del decimotercer día hábil siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 1992.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o oazar.

Incoado expediente sancionador y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargas a cada una de las Empresas Operadoras que figuran en el Anexo, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, se publica el citado Pliego de Cargas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al ejercicio de 1991, conforme se establece en la Orden de 12 de enero de 1990 (BOJA 30.1.90).

El cargo imputado constituye infracción al artículo 19.6 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma, de 19 de abril de 1986, que impone a las empresas la obligación de remitir información en el plazo y forma determinada reglamentariamente, y del artículo 12.5 y 6 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar que exige el envío anual de justificación sobre una serie de extremos de la actividad de las Empresas Operadoras.

La supuesta infracción se califica como leve en virtud del artículo 30.3 de la Ley del Juego citada y 47.3 del Reglamento de Máquinas que tipifican como tal el hecho de no proporcionar la información requerida al amparo del artículo 19.6 de dicha Ley.

Siendo sancionable como multa de hasta 100.000 ptas., debiéndose tener en cuenta para su imposición las circunstancias que concurran en la infracción, conforme al artículo 48.1 y 5 del mencionado Reglamento.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su Derecho convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el artículo 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Empresa operadora	Nº Expediente
Rivos. Torremolinos, S.L.	SC. 961/92-M
Rivos. Novarri, S.L.	S.C. 884/92-M
Cristino del Río, S.L.	S.C. 523/92-M
Comercial Mixtos, S.A. (Comisa)	S.C. 500/92-M
Automáticos Coma, S.A.	S.C. 224/92-M
Rivos. Sevimátic, S.L.	S.C. 946/92-M
Automáticos Biama, S.A.	S.C. 212/92-M
Automáticos Linares, S.L.	S.C. 235/92-M
Rivos. Sevilla, S.A.	S.C. 945/92-M
Rivos. Terrer, S.L.	S.C. 959/92-M
Rivos. Segovia Moreno, S.L.	S.C. 943/92-M
Play Sherry, S.A.	S.C. 1838/92-M
Salas Santiago, Manuel Fco.	S.C. 1871/92-M
Regado Ochoa, Araceli	S.C. 1929/92-M
Rivos. Robredo, S.L.	S.C. 924/92-M
Quesada Márquez, Fco.	S.C. 1857/92-M
Rivos. Miper, S.A.	S.C. 868/92-M

Sevilla, 17 de marzo de 1993.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO de Bases.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1993, adoptó acuerdo disponiendo la convocatoria de una plaza de Secretario/a de Protección Civil, bases que se transcriben a continuación:

BASES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA LA CONTRATACION LABORAL INDEFINIDA DE UNA PLAZA DE SECRETARIO/A DE PROTECCION CIVIL VACANTE EN EL CUADRO PERMANENTE DE PUESTO DE TRABAJO CONTENIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICA PARA 1992.

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral indefinida, mediante Concurso-oposición libre de una plaza de Secretario/a de Protección Civil integrada en el Cuadro Laboral de Puestos de Trabajo y contenidas en la Oferta de Empleo Público para 1992.

Esta convocatoria, con las correspondientes bases, la composición del tribunal de selección, las listas de admitidos y excluidos y la determinación del lugar y fecha de celebración del primer ejercicio, se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia", en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y en el tablón de edictos. En el "Boletín Oficial del Estado", se publicará extracto detallado de esta convocatoria. Los efectos administrativos de la misma se producirán desde la fecha del "Boletín Oficial de Estado" en que se publique dicho extracto.

SEGUNDA: Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición, será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No hallarse incurso en causa de incapacidad ni específica de incompatibilidad para el desempeño de la plaza convocada.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título de B.U.P. o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- f) Podrán optar y tendrá preferencia para ocupar la plaza convocada, mediante el turno de promoción interna, aquellos contratados indefinidos integrantes del Cuadro Permanente de Puestos de Trabajo que, perteneciendo a un grupo de titulación inmediatamente inferior con una antigüedad de al menos dos años, posean la titulación exigida y superen las pruebas que se establecen en las presentes bases.

TERCERA: Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base Segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

Asimismo se acompañarán los documentos que acrediten fehacientemente los méritos alegados, caso contrario no se valorarán los mismos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determine el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 Ptas., serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

CUARTA: Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se declarará aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, así como la composición del Tribunal y la fecha del examen, a lo que se dará publicidad mediante la inserción de edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia. En igual medio se publicará el lugar y fecha de realización del primer ejercicio.

Los errores de hecho podrán subsanarse: de oficio en cualquier momento y a petición del interesado, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la resolución.

En todo caso, contra la resolución a la que se refiere el párrafo anterior podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas por resolución de la Alcaldía.

QUINTA: Comisión Calificadora.- La Comisión Calificadora; estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación y como sustituto el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior.

Vocales: El Jefe del respectivo Servicio o Departamento; un representante del Comité de Empresa del Ayuntamiento de igual o superior categoría a la plaza convocada; un representante de la Junta de Andalucía.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

SEXTA: Comienzo y desarrollo del Concurso-Oposición.- Los ejercicios deberán anunciarse diez días antes de su comienzo indicando el día, hora y local en que habrán de tener lugar las pruebas.

SEPTIMA: Ejercicios del Concurso-Oposición.- Los ejercicios serán los siguientes:

A Fase de Oposición:

10.- Ejercicio oral o cuestionario por escrito.-

a) Será eliminatorio. Consistirá en exponer oralmente un tema de cada grupo de los que se detallan en el correspondiente anexo, extraídos a la suerte, en un tiempo de diez minutos por cada tema.

El Tribunal dará, a petición del aspirante, un tiempo de preparación de hasta diez minutos; la prueba será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si transcurrido diez minutos de exposición, el Tribunal apreciará deficiencia notoria en el actuación del aspirante, podrá invitar a este a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos, con una duración máxima de quince minutos.

b) El Tribunal podrá sustituir el ejercicio oral por un ejercicio escrito consistente en contestar un cuestionario de preguntas con un mínimo de 75 preguntas en el tiempo de 60 minutos, cuyo sistema de calificación será el siguiente:

a) Puntuará cada respuesta contestada correctamente.

b) Las preguntas no contestadas no puntuarán.

c) Las preguntas contestadas incorrectamente puntuarán restando de la puntuación total obtenida su valor correspondiente.

3.- Ejercicio de carácter práctico.- Será eliminatorio.

Consistirá en la realización de una o más pruebas. Se realizará con la duración y el contenido que se determinará por el Tribunal o en el Anexo correspondiente, y se determinará por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del mismo, pudiendo consistir en la redacción de informes; tramitación de expedientes; programas de trabajo; utilización o trabajos sobre máquinas, equipos, instrumental o materiales propios de la profesión u oficio en que consista la función de la plaza objeto de la convocatoria, valorándose el nivel, corrección y mayor adecuación del resultado de las necesidades de cada servicio o función a realizar.

b Fase de Concurso:

Los méritos a considerar en la fase de Concurso serán, la valoración del trabajo desarrollado con anterioridad, que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza que se solicita.

El Tribunal les asignará la puntuación correspondiente, según el baremo contenido en estas bases, computándose los méritos alegados y justificados hasta la fecha de la publicación de la convocatoria.

La fase del concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El baremo que regirá la clasificación de los aspirantes en la base de concurso, será el siguiente:

- a) Por cada mes de servicios efectivos prestados a la Administración Local en funciones similares a las de la plaza convocada 0/20 puntos